

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EXTE: 257 - PR. 25
FOLIO: 171 y 121 His: 1100
LIBRO: 301 FOLIO: 138
FIRMA RESOLUCIÓN



*Honorable Legislatura
Tucumán*

TUCUMÁN

2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN,

RESUELVE:

Créase la Comisión Especial de estudio de la Cuenta de Inversión del Ejercicio presupuestario 2020, conforme lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 6970, la que estará integrada por un (1) Legislador por cada bloque político con representación parlamentaria.

LEG. PAULO GABRIEL TERNAVASIO
PRESIDENTE
BLOQUE DEMOCRACIA REPUBLICANA
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

(3)

Ing. JOSE RICARDO ASCARATE
LEGISLADOR
PTE. BLOQUE "UCR" - HIPOLITO YRIGOEYEN

(2)

Dr. JOSÉ MARÍA CANELADA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(1)



*Honorable Legislatura
Tucumán*



*2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera*

PROYECTO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA CUENTA DE INVERSION DEL EJERCICIO 2020

FUNDAMENTOS

La Cuenta de Inversión del Ejercicio Presupuestario 2020 ha sido estudiada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a través del Acuerdo N° 3373/21 CTA. INVERSION EJERCICIO 2020.

El artículo 109° de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera de la Provincia determina que la Legislatura estudiará esta Cuenta General a través de una Comisión Especial. Cabe destacar que, de acuerdo a la norma mencionada, este cuerpo tiene hasta el 31 de diciembre del corriente año para expedirse sobre la documentación presentada. A fin de poder llevar a cabo la tarea con el debido cuidado, se vuelve imperioso conformar la mencionada Comisión sin mayor dilación.

La publicidad de la información respecto de la ejecución presupuestaria es un tema de primordial interés para la ciudadanía, ya que mayor transparencia lleva a un mejor manejo de los recursos, y por lo tanto a mayores fondos disponibles para proveer servicios a la población. Las propuestas para mejorar la transparencia y rendición de cuentas se han repetido todos los años. Algunos ejemplos son los proyectos de resolución 414-PR-18, 472-PR-17, 319-PR-16 y 255-PR-15, de Creación de la Comisión de Estudio de la Cuenta de Inversión; también podemos mencionar los proyectos de Ley 90-PL-16, 99-PL-16 y 166-PL-18, 396-PL-20. Se propone, en líneas generales, que la Cuenta de Inversión sea pública y de automático acceso para todos, y se reforma el proceso de aprobación ficta de la misma. Los proyectos mencionados no han sido redactados solo por los autores del presente proyecto de resolución, sino por



*Honorable Legislatura
Tucumán*



*2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera*

muchos legisladores más, una señal inequívoca de que este es un tema de interés para las distintas fuerzas políticas que están representadas en la Legislatura.

Cabe destacar que al día de hoy la publicidad de la Cuenta de Inversión se ha vuelto un imperativo a partir de la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas (Ley 9095 de la provincia). Esperamos que esto constituya un impulso para poner luz y transparencia en las cuentas públicas, de lo contrario la adhesión a la mencionada ley nacional se tratará solo de una más de tantas leyes que la actual gestión utiliza solo para llenar cajones, ocultando derechos a la ciudadanía.

La Cuenta de Inversión es una herramienta fundamental del Sistema de Contabilidad de la Administración Pública. Constituye una pieza clave para la evaluación de la gestión presupuestaria, que permitirá a todos los Legisladores conocer el estado de la ejecución presupuestaria del ejercicio cumplido, convirtiéndose también en una guía para la elaboración y mejora del proyecto de Presupuesto General del ejercicio anual 2021.

Los procesos de control y monitoreo instrumentados en la Constitución y la Ley de Administración Financiera no son un esquema para la búsqueda de culpables, sino una forma de potenciar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Conformar la Comisión Especial será una forma más en la que este cuerpo se encargará de impulsar la mejora constante de la administración pública de la provincia y el desempeño de los funcionarios a cargo. Sabemos que este propósito es compartido por todos los miembros de la Legislatura, independientemente del color político de cada uno, por ello, para ser fieles representantes del pueblo, cumplir con el mandato constitucional, y generar los incentivos adecuados para la eficiente gestión de los



*Honorable Legislatura
Tucumán*



2021-Año del Bicentenario
de la fundación de la Industria
Azucarera

recursos públicos, es que solicitamos a nuestros compañeros tengan a bien acompañar el presente proyecto de Resolución.

LEG. PAULO GABRIEL TERNAVASIO
PRESIDENTE
BLOQUE DEMOCRACIA REPUBLICANA
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

(3)

Ing. JOSE RICARDO ASCARATE
LEGISLADOR
PTE. BLOQUE "UCR" - HIPOLITO YRIGROYEN

(2)

Dr. JOSE MARÍA CANELADA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(1)